

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8077 *INSTITUTO ESPAÑOL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
G.R. SEVILLA, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que el Socio Único común a ambas sociedades participantes en la Operación –la entidad GRUPO GRANDOS ROYO, S.L.- ha aprobado en fecha 30 de junio de 2016 la Operación de Escisión Parcial, mediante la cual la sociedad INSTITUTO ESPAÑOL, S.A.U. (Escindida) transmite en bloque por sucesión universal a la mercantil GR SEVILLA, S.L.U. (Beneficiaria) la rama de actividad inmobiliaria. De conformidad con el artículo 70 LME, al tratarse de una escisión parcial, no se extingue la Sociedad parcialmente escindida -INSTITUTO ESPAÑOL, S.A.U.-.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Escisión Parcial, redactado por los respectivos órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de Escisión Parcial adoptado y los respectivos Balances de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las Sociedades participantes podrán oponerse a la Escisión parcial en los términos recogidos en el artículo 44 LME, y en todo caso durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Escisión.

Hinojos, 27 de julio de 2016.- D. Norberto Granados Arévalo, Consejero Delegado.

ID: A160058144-1